



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Yunguyo, 11 de noviembre de 2024

OFICIO N° 023-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y/E.E.P

SEÑOR:

Lic. Efraín Condori Rivera

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

**ASUNTO : ELEVO PLAN DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS DE
APRENDIZAJE (ENLA 2024) A INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL
4TO Y 6TO GRADO DEL NIVEL PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
07F 11 NOV 2024	
EXPEDIENTE N°	11049
HORA:	2:40 FIRMA: <i>AA</i>

REFERENCIA : RM. N° 587-2023-MINEDU
RM N° 120-2024-MINEDU
Directiva Regional Nro. 002-2024-GRP-GRDS/DREP-DGP.
R.V:M Nro. 212-2020-MINEDU

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, a través del Área de Gestión Pedagógica en coordinación con la especialista de nivel Primaria eleva el Plan contempla acciones y cronograma para garantizar la aplicación de los instrumentos de evaluación tal como lo contempla la Resolución Ministerial Nro. 120-2024 MINEDU. En los días 19 y 20 de noviembre. Para su correspondiente ejecución previsto en la fecha determinada como indica la norma vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Prof. Esperanza Quispe
ESPECIALISTA EN PRIMARIA
U.F. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

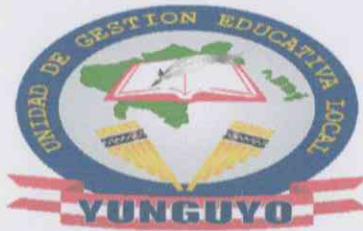


PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



Evaluación Nacional
de Logros de
Aprendizaje de
Estudiantes

PLAN MONITOREO ENLA DE 2024 NIVEL CENSAL 4to y 6to MUESTRAL PRIMARIO AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL YUNGUYO

1. DATOS INFORMATIVOS:

1.1 DRE	: PUNO
1.2 UGEL	: YUNGUYO
1.3 PROVINCIA	: YUNGUYO
1.4 DIRECTOR	: Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA.
1.5 JEFEAGP	:Prof. WILVEOR QUIÑONES FLORES
1.6 ESPECIALISTA	:Prof. Eva Maria LAURA QUISPE

2. JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Educación dispone la implementación y ejecución del ENLA 2024 (Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje) de carácter obligatoria a los estudiantes del 4to y 6to grado con la finalidad de recoger la información que se necesita para la elaboración de planificación curricular partiendo de las necesidades encontradas como punto de partida, en las instituciones educativas públicas de la Educación Básica regular en los niveles, grados y áreas y fechas establecidas, en la R.M. Nro. 120 -2024 MINEDU

La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, a través del área de gestión pedagógica dispone la implementación y ejecución del monitoreo correspondiente a las escuelas focalizadas en la jurisdicción tanto 4to grado (censal) y 6to grado (muestral) presente plan de monitoreo garantiza la normal ejecución de los diferentes instrumentos como lo determina la norma.

1. ANTECEDENTES / MARCO LEGAL

Que la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINEDU, que aprueba las “Disponer la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024) de carácter muestral 6to grado y censal, 4to grado en instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular, en los niveles, grados, áreas en la fecha del 19 y 20 de noviembre.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación en el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, declara de preferente interés para el Sector Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, la misma que incluye, entre otras, la evaluación de logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”, el cual tiene por objetivo establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2024;

Que, de otro lado, el numeral 5.1.1 de la Norma Técnica denominada “Norma para la implementación y ejecución a nivel nacional de Evaluaciones del Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica (EAE)”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0554-2013-ED, señala que la Evaluación del Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica, son las evaluaciones dirigidas a estudiantes de Educación Básica que tienen por objeto la medición del logro de sus aprendizajes, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-ED.

Que, según lo dispuesto por el numeral 6.1.4.2 de la precitada Norma Técnica, es función de las Unidades de Gestión Educativa Local, realizar lo necesario para lograr la participación de todas las instituciones educativas programadas a evaluar en la EAE; asimismo, de acuerdo con lo señalado por el numeral 6.1.5.3 de dicha Norma Técnica, los directores, en coordinación con los docentes, tienen como función asegurar la asistencia de todos los estudiantes de las instituciones educativas a ser evaluados, los días de aplicación de la EAE, en el turno que les corresponda;

Que, bajo el marco normativo antes expuesto, mediante el Informe N° 00327-2023-MINEDU/SPE-UMC, elaborado por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, se propone y sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de resolución ministerial que dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (en adelante, ENLA 2024), de la segunda ronda del Estudio sobre Habilidades Sociales y Emocionales 2024 (en adelante, SSES 2024) y de la aplicación piloto de instrumentos de evaluación del Minedu y del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (en adelante, ERCE 2025) en una muestra de instituciones educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular previamente seleccionadas (en adelante, la propuesta);

Que, respecto a la realización de aplicaciones piloto de instrumentos de evaluación en el marco del proceso de diseño y elaboración de evaluaciones de estudiantes, se precisa que se aplicarán en Educación Básica Regular y en Educación Intercultural Bilingüe, cual permitirá brindar resultados confiables, válidos y comparables a lo largo del tiempo;

Que, mediante Informe N° 00502-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría



de Planificación Estratégica, considera factible continuar con el trámite de aprobación de la propuesta; por cuanto, se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica e institucional del Sector Educación y su financiamiento cuenta con marco presupuestal en el Pliego 010: Ministerio de Educación, pues los recursos para su implementación ya se encuentran programados en el Pliego;

Que, asimismo, con informe N° 00366-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco del análisis legal realizado y teniendo en cuenta las opiniones técnicas emitidas, opina que la aprobación del citado proyecto de resolución ministerial resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación.

2. OBJETIVO

GENERAL:

El objetivo general del presente plan de monitoreo es verificar y garantizar el desarrollo y ejecución de los instrumentos de evaluación de las Instituciones Educativas focalizadas en la Evaluación de Logros de aprendizaje (ENLA 2024) tanto en 4to y 6to grado del del nivel primario del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa de Yunguyo

3. NIVEL, TIPO DE EVALUACION GRADO AREAS COMPETENCIAS DENOMINACION DEL INSTRUMENTO Y FECHA DE APLICACIÓN.

Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024							
ENLA 2024							
Nivel	Tipo de evaluación	Grado	Área	Competencia(s)	Denominación de instrumento	Fechas de aplicación	
Primaria	Censal ¹	4.º	Comunicación	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Lectura	Del 19 de noviembre al 20 de noviembre 2024	
			Matemática	Resuelve problemas de cantidad.	Matemática		
				Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.			
				Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.			
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.						
	Muestral con representatividad regional	6.º	Comunicación	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Lectura		Del 19 de noviembre al 20 de noviembre 2024
			Matemática	Resuelve problemas de cantidad.	Matemática		
				Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.			
Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.							
Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.							
				Habilidades socioemocionales			

**4. METAS DE ATENCION.****4.1 II EE FOCALIZADAS DE 4TO GRADO.**

Nro.	CÓDIGO MODULAR_7	IE	DISTRITO	GESTIÓN	CÓDIGO DE EVALUACIÓN	NUMERO DE ALUMNOS
1	0221101	70232 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	79
2	0221226	70245	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	88
3	0243907	71006	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	42
4	0862987	PERU BIRF II	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	8
5	1029768	70710	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	6
6	0221119	70233	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	5
7	0221176	70240	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	5
8	0221432	70266	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	5
9	0221499	70272	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	9
10	0221580	70281	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	8
11	0572925	70666	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	9
12	1154814	71009	YUNGUYO	Publico	ECE 4P	5
13	0221127	70234	ANAPIA	Publico	ECE 4P	6
14	0221325	70255	COPANI	Publico	ECE 4P	5
15	0221333	70256 SAN MARTIN DE PORRES	COPANI	Publico	ECE 4P	27
16	0221374	70260	COPANI	Publico	ECE 4P	8
17	0221515	70274	COPANI	Publico	ECE 4P	8
18	0221184	70241	TINICACHI	Publico	ECE 4P	9
TOTAL						332

4.2 IIEE FOCALIZADAS 6TO GRADO

19	1029768	70710	YUNGUYO	Publico	EM 6P	7
20	0221432	70266	YUNGUYO	Publico	EM 6P	6
21	0572925	70666	YUNGUYO	Publico	EM 6P	5
22	0221515	70274	COPANI	Publico	EM 6P	6
23	0221184	70241	TINICACHI	Publico	EM 6P	5
24	0221119	70233	YUNGUYO	Publico	EM 6P y Piloto 6P	5
34						



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



5. CRONOGRAMA DIA 19, 20 -11 2024

Nro.	CÓDIGO MODULAR_7	IE	ESPECIALISTA RESPONSABLE
1	0221101	70232 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ESPECIALISTA DEL NIVEL INICIAL
2	0221226	70245	ESPECIALISTA NIVEL PRIMARIA
3	0243907	71006	ESPECIALISTA DE EIB PRIMARIA
4	0862987	PERU BIRF II	
5	1029768	70710	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA
6	0221119	70233	ESPECIALISTA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
7	0221176	70240	
8	0221432	70266	ESPECIALISTA APOYO
9	0221499	70272	
10	0221580	70281	ESPECIALISTA DE EPT
11	0572925	70666	ESPECIALISTA DE MATEMATICAS
12	1154814	71009	
13	0221127	70234	
14	0221325	70255	
15	0221333	70256 SAN MARTIN DE PORRES	ESPECIALISTA DE EDUCACION FISICA
16	0221374	70260	
17	0221515	70274	
18	0221184	70241	ESPECIALISTA CCSS

6. PROPUESTA DE MATERIAL DE DIFUSION.

- Reunión de coordinación con directivos y docentes cuarto grado y sexto grado
- Elaborar spot de sensibilización para una participación masiva
- Generar desde la dirección oficio de convocatoria.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- **Humanos**, Son responsables de la actividad los especialistas de educación primaria.
- **Financieros**, de acuerdo al plan de mejora 2024

Yunguyo noviembre del 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Prof. Evangelina Laura Quspe
ESPECIALISTA PRIMARIA
U.F. 308 EDUCACION YUNGUYO